NACIONES UNIDAS





Asamblea General

Distr. LIMITADA

A/CN.4/L.685/Corr.1 7 de junio de 2006

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL 58° período de sesiones Ginebra, 1° de mayo a 9 de junio y 3 de julio a 11 de agosto de 2006

RESERVAS A LOS TRATADOS

Títulos y texto de los proyectos de directrices aprobados por el Comité de Redacción los días 23 y 24 de mayo de 2006

Corrección

El texto del proyecto de directriz 3.1.1 Reservas expresamente prohibidas por el tratado debe decir lo siguiente:

Una reserva está prohibida expresamente por el tratado si en éste figura una disposición particular que:

- a) Prohíbe cualquier reserva;
- b) Prohíbe reservas a determinadas disposiciones y la reserva de que se trata se formula con respecto a una de estas disposiciones;
- c) Prohíbe ciertas categorías de reservas y la reserva de que se trata pertenece a una de estas categorías.
